ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Selección abreviada

Estudio previo 24934

Objeto: Prestación de Servicios para la orientación vocacional con énfasis en formación en habilidades transversales y ocupacionales para jóvenes de la ciudad de Medellín.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	86101600	Servicios de formación profesional científica
Clase	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Según el DANE, fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud.

En el trimestre febrero-abril de 2018, en el total nacional, la tasa de desempleo para los jóvenes de 14 a 28 años fue 17,0%; estuvo acompañada de una tasa global de participación de 57,5% y una tasa de ocupación de 47,7%. En el trimestre móvil febrero-abril de 2017 estas tasas fueron 16,6%, 58,0% y 48,4%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres jóvenes en el trimestre móvil febrero-abril de 2018 fue 13,2%, la tasa global de participación fue 65,2% y la tasa de ocupación fue 56,6%. En el trimestre móvil febrero-abril de 2017 estas tasas fueron 12,0%, 65,5% y 57,6%, respectivamente.

En el total nacional, para las mujeres jóvenes la tasa de desempleo en el trimestre móvil febrero-abril de 2018 fue 22,2%, la tasa global de participación fue 49,6% y la tasa de ocupación fue 38,5%. En el trimestre móvil febrero-abril de 2017 estas tasas fueron 22,5%, 50,5% y 39,1%, respectivamente.

Adicionalmente, según el portafolio fuente, http://www.portafolio.co/economia/empleo/cifras-de-desempleo-juvenil-en-colombia-2018-517152, en Colombia, según cifras del Dane a 2018, existen 12'768.157 jóvenes (entre 18 y 28 años), quienes representan el 27 por ciento

de la población. De estos, 3'400.000 no tienen empleo, cifra que para expertos de la Universidad Libre revela una "preocupante radiografía del desempleo juvenil en el país".

Estas cifras evidencian que el desempleo de los jóvenes colombianos no ha dejado de crecer. Entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, el porcentaje de desocupación para las personas de 18 a 28 años se situó en 17,7 por ciento. Mientras que en el mismo trimestre del 2016 al 2017, la cifra fue del 17,2 por ciento.

Según los resultados, el 57% de los ciudadanos reconoció que los jóvenes son las personas que más beneficios pueden recibir con este tipo de contratación y el 66% considera que los estudiantes y los profesionales sin experiencia tienen grandes ventajas con esta modalidad.

“Encontramos que, a pesar de que los encuestados conocen generalidades de los empleos temporales, aún existe un desconocimiento frente a los grandes beneficios que trae esta modalidad. Son trabajos que tienen una intensidad horaria menor a las 48 horas semanales, puede ser desarrollado por horas en uno solo día o ciertos días de la semana, se puede acordar un horario flexible o por resultados lo que permite realizar actividades alternas, entre otras”, afirmó Jorge Macías, Gerente de Cuentas Estratégicas de Adecco.

De acuerdo con Adecco, los sectores que más se dinamizan con la selección de personal bajo esta modalidad son el comercio, la construcción, industria manufacturera, salud, turismo y transporte.

Adicional a esto, las opciones más populares de empleo son asistente financiero, auxiliar administrativo, meseros, impulsador, auxiliar contable, ejecutivo de ventas o comercial, agente de viajes y secretario por turnos.

“Vemos una gran oportunidad en el país para seguir incentivando este tipo de contratación y estamos seguros de que puede responder de manera efectiva para combatir el desempleo. Debemos desmitificar que no es una opción atractiva para las personas cuando la verdad es que es una alternativa que ayuda en materia de ingresos y de formación profesional”.

1.2. Perspectiva Económica:

Según fuente http://www.colombiajoven.gov.co/noticias/2018/Paginas/180601_Banco-Iniciativas.aspx, **Colombia joven presenta : Banco de iniciativas juveniles** que consiste en una estrategia integral en dónde los jóvenes pueden acceder a oportunidades y ofertar sus iniciativas en búsqueda de apoyo, nace el “Banco de Iniciativas Juveniles” que permanecerá alojado en el portal web “Sí Joven”, en dónde se podrá conocer, apoyar, invertir y potencializar el talento emprendedor de los y las jóvenes del país.

A través del “Banco de Iniciativas Juveniles”, los proyectos y emprendimientos sociales de los jóvenes que estarán publicados para consulta virtual, se podrán conectar con diversos aliados de los sectores público, privado, y de la cooperación Internacional, además de la academia; para obtener apoyo técnico, financiero o físico (en su infraestructura), que les ayudará a crecer.

En esta primera etapa, el “Banco de Iniciativas Juveniles” se compone de diez proyectos priorizados de jóvenes de poblaciones como: Campesinos, víctimas del conflicto armado, jóvenes en conflicto con la Ley, comunidad LGBTIQ, e indígenas. Sus lugares de procedencia, también representan a las 5 regiones del territorio nacional, con un cubrimiento diverso y equitativo.



Los proyectos e iniciativas juveniles con los que empezamos esta gran apuesta del “Banco de Iniciativas Juveniles”, son:

1. Adebrecho: Se especializan en la producción de pan y productos de Panadería de altísima calidad, para los turistas en Cartagena - Bolívar.
2. Misterio Natural: Se enfocan en la elaboración y comercialización de productos de

cuidado personal como perfumes y cosméticos, con ingredientes naturales. Lugar de operación: Bogotá D.C.
3. Escuelas de Formación Musical: Esencia Pura, Cambio, restauración, arte y cultura. Su objetivo fundamental es formar y fortalecer habilidades en jóvenes interesados en la danza y música. Están ubicados en la ciudad de Cali, capital del Valle del Cauca.
4. Revive Gallery Coffe: Se presentan al público como un Café con oferta gastronómica gourmet, que aprovecha el espacio para también comercializar artículos decorativos, zapatería y artesanías, elaboradas por los jóvenes en conflicto con la Ley de la ciudad de Medellín – Antioquia.
5. Sun Supply: Se proyectan como una iniciativa que trabaja duro por mejorar la calidad de vida de las personas, a través del acceso a energía eléctrica limpia. Ellos provienen de la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca.
6. BioHabitat Tacuara: Son expertos en transformar y revalorar el uso guadua mediante artesanías, muebles y construcciones. Su centro de operaciones es en el municipio de San Rafael, departamento de Antioquia.
7. Asociación Agropimienta del Valle del Guamez -ASAPIV-: Su objetivo es la sustitución de cultivos ilícitos de coca, por una línea productiva de pimienta. Ellos son oriundos del municipio de La Hormiga – Putumayo.
8. Arauca Travel: Ellos se enfocan en promocionar Arauca como un territorio turístico a través de la cultura del Cacao, el joropo, y la ruta fluvial. Se encuentran ubicados en la ciudad de Arauca, capital del departamento que lleva el mismo nombre.
9. TransHealth: Ellos ofrecen Servicio odontológico para las personas Trans e Inter sexuales, también les ofrecen capacitaciones de salud y acompañamiento psicológico los familiares de los integrantes de las comunidades Trans e intersexuales. Se encuentran en la Ciudad de Bogotá.
10. Tejidos, Memoria y Cultura Ancestral: Son un grupo de mujeres que proyectan el tejido artesanal, como una actividad productiva y económica que mejora la calidad de vida de las niñas, adolescentes y jóvenes tejedoras del municipio de Cumbal, en el departamento de Nariño.

Análisis especifico

Igualmente, en la Política Pública de Juventud se establecen las líneas de acción para el desarrollo juvenil y estas a su vez se detallan y se establecen como metas en el Plan Estratégico de Juventud de Medellín 2015-2027, documento en el cual puede resaltarse para la justificación y pertinencia del presente proyecto la siguiente información:

Se establece como uno de los enfoques de acción, la **Línea 6.4. Trabajo y Emprendimiento Juvenil** cuyo objetivo general es: "articular, dinamizar, fortalecer y fomentar prácticas adecuadas con todos los sectores económicos en temas de trabajo y formación para garantizar al joven oportunidades de vincularse al mundo laboral por la vía del empleo o el

emprendimiento individual y asociativo".

En los componentes específicos de la línea mencionada anteriormente se busca:

1. **Formación y habilitación para el trabajo**

Objetivos específicos "Impulsar el desarrollo de procesos de orientación vocacional y formación direccionados en prospectiva ocupacional, económica y productiva de ciudad. Formar en habilidades para la vida especialmente, para promover procesos de intermediación laboral más ágil y asertivos."

Las acciones programáticas de este componente son las siguientes:

1.1. Potencializar el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso y facilite la transición de la formación para el trabajo, formación profesional y habilitación laboral para los jóvenes para el primer empleo.

1.2. Reconocer proyectos y programas que impacten en la reducción del porcentaje de jóvenes de la ciudad que no estudian, ni trabajan y aun no reciben capacitación laboral, contribuyendo a construir un entorno digno, que ayude a mejorar los esquemas de desigualdad.

1.3. Inserción laboral – Generación de ingresos Objetivos específicos: "Promocionar la participación activa de las personas jóvenes en procesos de creación, investigación, divulgación y acceso al conocimiento (…) cultural."

1.4. Innovación y emprendimiento juvenil Objetivo específico: "Reconocer y promocionar la población joven como actores autónomos, creativos, emprendedores, mediadores de oportunidades, participativos, solidarios y generadores de empleo."

2. **Las Acciones Programáticas para este componente:**

2.1. Asignación continúa de recursos para el apalancamiento de proyectos de emprendimiento que dinamicen los diferentes sectores económicos y sociales.

2.2. Impulso a la participación juvenil en programas y proyectos de emprendimiento, social y sostenible.

2.3. Diseño e implementación de programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores, por parte de la población joven facilitando el acceso al crédito, capital de riesgo y capital semilla.

2.4. Promocionar el desarrollo local y sostenible mediante el impulso a proyectos de economía solidaria, juveniles y comunitarias para potenciar su incorporación al sector productivo.

2.5. Establecimiento de alianzas locales, nacionales y con organismo internacionales para compartir experiencias y buenas prácticas de jóvenes con proyectos de emprendimiento de todo tipo, especialmente, los temas de impacto social y sostenible.

Los jóvenes representan casi una cuarta parte de la población de la ciudad (544.000), siendo entonces el bono demográfico del Municipio de Medellín, que puede convertirse en una plataforma de lanzamiento hacia el progreso, según el informe de calidad de vida de Medellín Cómo Vamos 2016, la tasa de desempleo en Medellín es del 17% para los jóvenes, mientras que para el resto de la población es del 8%. Específicamente, para hombres es del 7%, para hombres jóvenes es del 15%, para mujeres es del 9% y para mujeres jóvenes es del 21%.

En consecuencia, hablar de verdaderos ecosistemas de empleo y emprendimiento para los jóvenes en Medellín implica pensar en sinergias reales y contextualizadas entre el sector público, privado, academia, sociedad civil, que permitan generar procesos de inclusión social que potencialicen capacidades desde una perspectiva donde se valide al joven como sujeto de derechos, donde se contemplen enfoque territoriales para alinear acciones coherentes en la formación, orientación, cualificación, activación de rutas de acuerdo a necesidades y capacidades, no solo a vocaciones productivas, lo que conlleva a la actualización de diseños pedagógicos y metodológicos que permita abordar con precisión el bono demográfico actual de la ciudad de Medellín.

El panorama presentado, invita a pensar en propuestas que generen una mirada íntegra y estratégica que permitan incidir en el cierre de brechas que propicien escenarios de articulación con enfoque de juventud entre los actores que hacen parte de un ciclo que comprende: educación básica secundaria, media académica o media técnica, educación pos-media, intermediación laboral y/o promoción del emprendimiento, vinculación laboral o puesta en marcha del emprendimiento, seguimiento posvinculación o pospuesta en marcha del emprendimiento, entendido desde un enfoque sistémico.

Comprender al joven desde una perspectiva de desarrollo humano integral, de enfoque de capacidades, donde se abordan y comprenden sus necesidades que van mutando y que invitan a movilizar en las instituciones, actores, aliados, nuevas formas de pensar cómo abordar y con qué énfasis los procesos de formación que pasan para fortalecer sus competencias duras (pensamiento lógico matemático y habilidades comunicativas), blandas (habilidades para la vida, habilidades para el trabajo), y en paralelo ir identificando sus

vocaciones que pueden ser en múltiples vías: formación, empleo, emprendimiento, sin ser excluyentes unas de otras, para alcanzar niveles importantes de movilidad social.

Adicionalmente, debe entender que el proyecto al cual la Secretaría de Juventud ha denominado "Talento Joven: Centro de empleo y emprendimiento" se desarrollará en el marco del proyecto 160366 inscrito en el Plan de Desarrollo, específicamente en: 4.4.2.1 "Talento Joven, promoción del empleo juvenil".

En concordancia con lo anterior, debe decirse que este es un proyecto de atención ocupacional no asistencialista, que pretende fortalecer al participante desde un enfoque de preparación para la generación de ingresos y el acceso a la educación terciaria, brindando una formación en competencias que le permita vincularse a modelos ocupacionales o formativos apoyados por un acompañamiento individual y educativo. Así pues, se disminuirán las barreras de acceso a oportunidades de generación de ingresos enmarcadas en la legalidad.

Proyectos de la Secretaría de Juventud con los que deberá articularse el proponente:

L.1. **Medellín Joven:** La plataforma será una de las estrategias de convocatoria que permitirá el acceso de los jóvenes de la ciudad al proyecto; Además de ser un recurso que alimentará periódicamente el proyecto de oportunidades desde las diferentes dimensiones del ser joven.

L.2. **Jóvenes R:** Los participantes del proyecto Jóvenes R, serán parte del público objetivo, pues una vez sean remitidos por los profesionales de dicho proyecto, se les realizará el perfil y el alistamiento para las oportunidades según la necesidad de cada uno de los jóvenes generando procesos con enfoque de curso de vida.

L.3. **Clubes Juveniles:** Los jóvenes que conforman los diferentes clubes juveniles serán invitados a ser parte del proyecto Talento Joven con el fin de fortalecer sus capacidades y orientar acciones que les permitan acceder a oportunidades de ciudad con la formación e información pertinente para la toma de decisiones conscientes sobre su futuro próximo y el de su organización.

L.4. **Sello Joven:** los jóvenes u organizaciones que tengan Sello Joven harán parte del público objetivo de Talento Joven, en la medida en que participarán de la convocatoria y así mismo, se realizará el perfilamiento a cada joven que decida participar en el proyecto con el fin de acompañarlos en el acceso a oportunidades de generación de ingresos o educativas según las necesidades. Además, podrán certificarse con Sello Joven a aquellas empresas privadas, organizaciones o proyectos que cumplan con los

requisitos para hacer parte de esta estrategia de la Secretaría de la Juventud.

L.5. **Equipo territorial de la Secretaría de la Juventud:** A través de este equipo se realizará la identificación de jóvenes que estén interesados en el proyecto, programando jornadas de convocatoria articuladas que permitan reconocer a los jóvenes en sus necesidades y en su contexto.

Este proyecto y sus diferentes componentes se enmarcan en:

Plan de Desarrollo Municipal:

Dimensión estratégica 4:	Para Ofrecer Una Educación De Calidad Y Empleo Para Vos
Reto 4.4	Medellín Con Acceso Al Empleo
Programa 4.4.2	Educación Pertinente a la Dinámica Laboral
Proyecto 4.4.2.1	Talento Joven, Promoción del Empleo Juvenil

Este proyecto cuenta con diferentes estrategias a corto, mediano y largo plazo, con el desarrollo de acciones desde la incidencia y con la finalidad de disminuir las barreras e imaginarios que existen entre el sector empresarial y el mundo juvenil, el fortalecimiento de la formación vocacional, la preparación para el empleo en habilidades prosociales de los jóvenes estudiantes o de quienes se preparan para ingresar al mercado laboral, la articulación desde una plataforma virtual (Medellín Joven) y una formación, especial para los emprendedores de las industrias culturales y creativas.

El proyecto se fundamenta en un modelo de inserción socio-ocupacional que movilizaría al individuo en su entorno social y laboral abarcando desde la cobertura de atención a las necesidades de formación (incluye el aprendizaje o la recuperación de las habilidades sociales).

Plan Indicativo:

Dimensión Estratégica 4:	Para Ofrecer Una Educación De Calidad Y Empleo Para Vos
Reto 4.4	Medellín Con Acceso Al Empleo
Programa 4.4.2	Educación Pertinente a la Dinámica Laboral
Proyecto 4.4.2.1	Talento Joven, Promoción del Empleo Juvenil
Código del Indicador:	4.4.2.1.1
Nombre del Indicador:	Procesos De Articulación Y Formación Para Visibilizar Los Saberes Juveniles
Unidad:	Número

Meta 2018:	4

Plan de Acción:

Código valor estadístico:	JU66BC
Nombre valor estadístico:	Estrategia de difusión de emprendimiento joven
Unidad:	Porcentaje
Total programado 2018:	100
Código valor estadístico:	JU66BA
Nombre valor estadístico:	Espacio De Incidencia Generado Con Empresas
Unidad:	Número
Total, programado 2018:	10

2. Presupuesto:

Para el desarrollo del presente contrato se cuenta con un presupuesto de ciento setenta millones quinientos cuarenta y un quinientos once pesos M/L $170.541.511, los cuales se calcularon teniendo en cuenta dos cotizaciones presentadas, una por COMFAMA y otra por el Centro Empresarial Juvenil. Entre ambas se presentan diferencias en precios, razón por la cual no se promedió sino que también se hizo un análisis de algunos presupuestos desarrollados en la Secretaría para otros contratos, buscando con esto, que los valores estuvieran más acordes con el producto a entregar. De esta manera, se aplicó tal y como se menciona inicialmente no sólo el análisis de los precios presentados en las dos cotizaciones sino también como referencia el precio de propuestas económicas como Medellín en la cabeza, Corona y la Universidad CES este último contrato tuvo en cuenta temas como jóvenes que se fortalecen para la PAZ.

1.3. Perspectiva Internacional:

Los jóvenes representan más de 35 por ciento de la población desempleada del mundo en 2017, según las últimas estimaciones. La tasa de desempleo juvenil de 13 por ciento en 2016, subirá a 13,1 por ciento este año

a cifra estimada de 70,9 millones de jóvenes desempleados en 2017 constituye una mejora substancial en relación al nivel más alto de la crisis, de 76,7 millones en 2009. Pero se prevé que este número aumente en otros 200.000 en 2018, para llegar a 71,1 millones.

A nivel mundial, el considerable aumento de las tasas de desempleo juvenil entre 2010 y 2016 en África del Norte, los Estados Árabes, y América Latina y el Caribe, ha sido contrarrestado por las mejoras en el mercado de trabajo de los jóvenes en Europa, América

del Norte y África Subsahariana.

El crecimiento económico mundial sigue estado desconectado del crecimiento del empleo, y la inestabilidad económica amenaza con revertir los logros alcanzados en materia de empleo juvenil. La relación de las tasas de desempleo jóvenes-adultos apenas ha cambiado a lo largo de la última década, reflejando las profundas y extensas desventajas de los jóvenes en el mercado de trabajo.

Se señala además las persistentes vulnerabilidades que afectan a las mujeres jóvenes en el mercado laboral. En 2017, la tasa mundial de participación de las mujeres en la fuerza laboral es 16,6 puntos porcentuales inferior a la de los hombres jóvenes. Las tasas de desempleo de las mujeres jóvenes son además significativamente más altas que las de los hombres jóvenes, y la brecha de género en la tasa de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni reciben formación es aún más amplia. A nivel mundial, esta tasa es de 34,4 por ciento entre las mujeres jóvenes, frente a 9,8 por ciento entre los hombres jóvenes.

En 2017, 39 por ciento de los trabajadores jóvenes en el mundo emergente y en desarrollo – 160,8 millones de jóvenes – viven la pobreza extrema o moderada, es decir con menos de 3,10 dólares al día. Hoy día, más de dos de cada cinco jóvenes de la población activa están desempleados o son trabajadores pobres, una dramática realidad que tiene un impacto en todas las sociedades del mundo.

Para muchos de estos jóvenes, su presente y su futuro se encuentran en la economía informal. A nivel mundial, tres de cada cuatro mujeres y hombres jóvenes, están empleados en la economía informal, frente a tres de cada cinco adultos. En los países en desarrollo, esta relación es tan alta como 19 de cada 20 mujeres y hombres jóvenes.

Por consiguiente, el desafío del empleo juvenil no consiste sólo en crear empleos, sino también e incluso más en la calidad del trabajo y el empleo decente para los jóvenes.

1.4. Perspectiva Técnica:

El servicio a contratar considera las siguientes condiciones técnicas:

- Competencias para el diseño e implementación de estrategias de difusión, comunicación y visibilización.
- Competencias para el diseño e implementación de procesos de formación, acompañamiento e intercambio de experiencia y saberes.
- Capacidad para acompañar y asesorar a los jovenes en temas empresariales y de portafolio de bienes y servicios.
- Manejo tecnológico de gestión y monitoreo del sistema de información para el bienestar social – SIBIS, con la finalidad de reportar oportunamente y garantizar los indicadores

pertinentes. (Acompañamiento de la Secretaría de Juventud para el manejo de esta herramienta).
- Capacidad para analizar y generar conocimiento de la información reportada en el SIBIS.

Especificaciones de calidad y tiempos de entrega

- Personal capacitado en formación en habilidades blandas y sociales, con conocimiento y experiencias en procesos juveniles.
- Capacidad de planeación y concreción de cronogramas de trabajo.
- Capacidad para generar articulaciones inter e intra institucionales con entidades públicas, privadas, comunitarias y redes juveniles.

1.5. Perspectiva Legal:

La escogencia del contratista se efectúa a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal B) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto Nacional 1082 de 2015 Contratación de Menor Cuantía.

Ley 1150 de 2007

TITULO I

DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, La contratación de menor cuantía.
Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Decreto Nacional 1082 de 2015:

Contratación de Menor Cuantía:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de Ofertas durante tres (3) días hábiles.

CUERDOS COMERCIALES:

Con el fin de regular los compromisos en materia de contratación pública respecto a nacionales y extranjeros como sujetos activos de dicha actividad, es necesario que sus relaciones contractuales estén enmarcadas por procedimientos transparentes y no discriminatorios.

Es así, como lo define el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones. Del Decreto Nacional 1082 de 2015: Los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene Derechos y obligaciones en materia de compras públicas.

De esta forma se conceptúa a través del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación expedidos por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, la imperatividad en que las Entidades estatales deban cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales, así mismo nace un derecho para los proponentes nacionales y extranjeros de exigir el cumplimiento de la aplicación de acuerdos comerciales en sus relaciones contractuales.

De igual forma establece en el artículo 2.2.1.2.4.1.1:

Cronograma del Proceso de Contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

En caso de no presentarse al menos tres manifestaciones de interés de Mipymes se dará aplicación a la sección 4 del decreto 1082 de 2015 que se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con dicho Manual, para el presente proceso se dará aplicación a los siguientes Acuerdos Comerciales:

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se realizó un análisis del proceso contractual y se evidencia que el presente proceso dado su cuantía está limitado a Convocatoria a Mipymes por lo cual se define claramente que el proceso precontractual a realizar no le aplica ningún acuerdo. Por lo expuesto, se determina que el proceso contractual a ejecutar no deberá estar sometido a las disposiciones para el caso de los Tratados de Colombia con otros países.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Atendiendo a las directrices impartidas por el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su articulado 2.2.1.2.4.2.2., el presente proceso se encuentra limitado a Mipymes considerando que:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y La Entidad Estatal

ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Así, estamos frente a un proceso que se está tramitando bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, y su presupuesto es menor al umbral establecido por MinCIT el cual equivale a $377.066.000, por lo cual se cumplen los presupuestos para abrir la convocatoria a Mipymes.

El responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Dependencia delegada en contratación designará el Comité Estructural y de Evaluación Contractual CEEC y sus integrantes, al momento de iniciar los Estudios y Documentos Previos para todas las modalidades de selección.

Mediante Acta número 21 del Comité de Planeación y Evaluación, de la Secretaria de Suministros y Servicios, con fecha de acta del día 1 de junio de 2018, se crea el Comité Estructural y de Evaluación Contractual CEEC integrado por los siguientes profesionales

A nivel Internacional:

- Resolución No 50 de 1981 - Programa Mundial de Acción para jóvenes.
- Convención Americana de los Derechos Humanos

A nivel Nacional:

- **Ley 1622 de 2013:** la cual establece el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil, personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades, condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.
- **Ley 1882 de 2018:** por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones

A Nivel Municipal:

- **Acuerdo 019 de 2014:** Política Pública de Juventud de Medellín.
- **Decreto 1420 de 2015:** por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 019 de 2014

Política Pública de Juventud y se crea la comisión intersectorial para las juventudes del Municipio de Medellín.

- **Decreto 883 de 2015:** Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín.
- **Decreto 1039 de 2016:** Manual de Contratación del Municipio de Medellín.
- **Acuerdo 028 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín.
- **Decreto 0697 de 2017:** Por medio del cual se reglamenta la planeación del desarrollo local y el ejercicio del presupuesto participativo en el Municipio de Medellín.

2. Análisis de la demanda

2.1. Adquisiciones previas del Municipio de Medellín

A continuación, se relacionan contratos relacionados con el objeto.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETRO DEL CONTRATO	SECRETARIA	VALOR DEL CONTRATO
4600070394 de 2017	Prestación de servicios como Tecnólogo para apoyar al modelo de emprendimiento rural y la estrategia de comercialización, del subsecretaría de Desarrollo rural emprendimiento rural y la estrategia de comercialización, de l	Desarrollo Económico	$25.343.681
4600070764 de 2017	Prestación de servicios para el acompañamiento en las etapas de emprendimiento y fomento financiero a los beneficiarios de proyectos de la Secretaria de Desarrollo Económico. emprendimiento y fomento financiero a los beneficiarios de	Desarrollo Económico	$577.401.726
4600071745 de 2017	Prestación de Servicios para procesos de educación pertinente a la dinámica	Desarrollo Económico	$5.560.273.500

		laboral y generación de empleo.		
	4600070232 de 2017	Prestación de servicios para formar estudiantes en emprendimiento, conformación de empresas, políticas Nacionales de Educación Financiera desde la articulación de la media técnica conformación de empresas, políticas Nacionales de Educación	Educación	$240.000.000

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Las Entidades Estatales con contratos de servicios de procesos sociales educativos, culturales y/o de participación similares según el SECOP son:

- Secretaría de educación
- Secretaría de cultura ciudadana
- Secretaría de las Mujeres
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Ministerio de Cultura
- Entre otras

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Seleccionar operadores que implementen el programa Clubes Juveniles y Pre Juveniles para la vigencia 2011 en las zonas de los centros zonales Tuquerres, Tumaco, Barbacoas y El Remolino , del ICBF Regional Nariño de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos vigentes y cumpliendo con la implementación de ejes estratégicos del programa.	$120.232.380
Instituto Colombiano de Bienestar	Desarrollar el programa Clubes	$292.760.608

Familiar ICBF	Prejuveniles y Juveniles con el fin de contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos logrando la participación en el desarrollo de sus comunidades, reconociendo y respetando las diferencias culturales y sociales el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus comunidades	

3. Análisis de la oferta

Es importante tener en cuenta que el análisis de precios se basó en dos de las cotizaciones presentadas (COMFAMA y Centro Empresarial Juvenil). Teniendo en cuenta que ambas presentan diferencias entre precios no sólo se promedió sino que también se hizo un análisis de algunos presupuestos desarrollados en la Secretaría, buscando con esto, que los precios estuvieran más acordes con el producto a entregar. De esta manera, se aplicó tal y como se menciona inicialmente no sólo las dos cotizaciones si no también como referencia el precio de propuestas económicas como Medellín en la cabeza, Corona y la Universidad CES este último contrato tuvo en cuenta temas como jóvenes que se fortalecen para la PAZ.

3.1. ¿Quién vende?

En el mercado nacional actual existen diversas empresas u ONG dedicadas a realizar procesos sociales educativos, culturales y/o de participación dirigidos a población juvenil.

Algunas de estas empresas u ONG son:

A. COMFAMA

Razón Social	**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA**
Sigla	
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Número de Inscripción RUP	000000021892
Identificación	NIT 890900841 – 9
Fecha de Renovación	20170405
Fecha de Inscripción	20121026
Estado del Proponente	NORMAL

Número de Contratos reportados en el RUP (32)

B. CORPROGRESOS

Razón Social	**CORPORACION SEMILLAS DE PROGRESO CORPROGRESO**
Sigla	
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Inscripción RUP	
Identificación	NIT 900181313-0
Fecha de Renovación	20180326
Fecha de Inscripción	20071026
Estado del Proponente	NORMAL

Número de Contratos reportados en el RUP ()

C. PRESENCIA COLOMBO SUIZA

Razón Social	**PRESENCIA COLOMBO SUIZA**
Sigla	
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Inscripción RUP	000000022388
Identificación	NIT 890984938 – 4
Fecha de Renovación	20170412
Fecha de Inscripción	20151110
Estado del Proponente	NORMAL

Número de Contratos reportados en el RUP (19)

D. Otras ONG que trabajen con población juvenil, procesos de formación en habilidades psicosociales, habilidades transversales y de emprendimiento, y que además tengan contratos reportados en el RUP

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El municipio de Medellín cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales a la cuenta suministrada por el contratista

Comité de estructuración y evaluación contractual.

Maria Carolina Garcia Carvajal

Elizabeth Arbelaez Carvajal

Yilmar Valoyes Cordoba
Abogado